

VISA PARA DOCENTES E INVESTIGADORES

¿Quién puede solicitarla?

Personas que laborarán como docentes o investigadores. Tienen que cumplir con UNO de los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en la Dirección General de Migración y Extranjería. [Requisitos aquí](#) .
2. Ser reconocidos por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP). [Requisitos aquí](#) .